

por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los señores interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos reconocidos en la mencionada Ley sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos o verificarse hasta los quince días antes del señalado para la Junta.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Pamplona, 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—662.

PATERNA

Edicto

Doña Inmaculada Más Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Paterna (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio separación 5.ª 393/99, instados por don Vicente Farinós Ferragud, representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra doña Zhou Azandour, en cuyas actuaciones en el día de hoy se ha dictado resolución, por la cual se ha acordado emplazar a la demandada mediante edictos al encontrarse en ignorado paradero, emplácese a fin de que dentro del término de veinte días pueda comparecer en autos, contestando a la demanda y, en su caso, formulando reconversión y todo ello con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Zhou Azandour por hallarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Paterna a 21 de diciembre de 1999.—La Juez, Inmaculada Más Sánchez.—El Secretario.—560.

PATERNA

Edicto

Doña María Dolores Crespín Jiménez, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 194/97, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Ricardo Rubiano Mallach, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la/s finca/s hipotecada/s que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 28 de abril del año 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 6.438.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 29 de mayo del año 2000, a las trece horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 29 de junio del año 2000, a las trece horas, en el mismo lugar, y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber con-

signado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018019497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente, y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta 11, ubicada en el edificio situado en término de Burjasot, con fachada principal a la plaza de San Juan de Ribera, donde se halla demarcado con los números 2 y 3 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 641, libro 263 de Burjasot, folio 34, finca número 6.149.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paterna, 22 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—585.

REUS

Edicto

Doña María Luengo Palomino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Joaquín Piqué Rofes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4188000018014999, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local planta baja, en porción de terreno de Cambrils, solar 14, en la parcelación Mayor, que linda por uno de sus frentes. Este, con la calle travesía de calle Colón. De superficie 103 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 1.493, libro 175 de Cambrils, folio 114, finca número 11.211.

Valorado en 14.463.260 pesetas.

Reus, 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria, María Luengo Palomino.—483.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Bretones López y don Vicente Nicolás Padilla Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0274000018012899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo de depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda tipo D, en planta baja, con entrada por el portal B, número 57 de los elementos individuales del edificio de cinco plantas, con inclusión de sótano y bajas, situado en Aguadulce, calle Dallas, número 35. Ocupa una superficie construida de 88 metros 14 decímetros y útil de 66 metros 95 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, rellano de acceso a estas viviendas; sur, la vivienda tipo C; este, rellano de acceso por donde tiene su entrada, y oeste, vivienda tipo E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, tomo 1.613, libro 126 de Enix, folio 222, finca registral número 11.495.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 16 de diciembre de 1999.—La Juez, María del Carmen Pedraza Cabiedas.—643.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Ángeles García Vidal, Juez de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 336/98-1, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Fondo de Garantía de Depósito en Establecimientos Financieros, representada por el Procurador don Vicent Clavijo, contra «Aldeste, Sociedad Anónima» y «Aldisur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 899.432 pesetas. En los que por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 17 de febrero del 2000 y hora once treinta, para la celebración de la primera subasta; y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tipo el de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el próximo día 30 de marzo del 2000 y hora once treinta; y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 27 de abril del 2000 y hora once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta 4422, la cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bien que se subasta

Vivienda en primer piso, puerta uno, con la distribución propia de su uso solana. Mide 64,57 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde a los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.407, folio 62, finca 3.415, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.711.100 pesetas.

Dado en Sagunto a 17 de diciembre de 1999.—La Juez, María Ángeles García Vidal.—La Secretaría.—640.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Arias Neira y doña Ignacia Sánchez Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número dos. Piso vivienda, identificado como bajo A-3, ubicado en la parte de la planta baja del edificio en Terradillos (Salamanca), calle Río Duero, de la urbanización «El Encinar», con acceso por el portal número 3 de la edificación general; consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 54 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 66 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo y escalera de acceso, vivienda letra B de la misma planta y portal y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda letra A de la misma planta con acceso por el portal número 2 de la edificación general; izquierda, con pasillo de acceso y vivienda letra D de la misma planta y portal, y fondo, con terraza recayente a zona verde. Se le asigna el uso y disfrute de la parte de la terraza, debidamente delimitada, recayente a zona verde, y de la parte de patio de luces, también debidamente delimitado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca) al tomo 1.621, libro 53 del Ayuntamiento de Terradillos, folio 134, finca 4.741, inscripción tercera.

El tipo señalado para la subasta es el de cinco millones setecientos mil (5.700.000) pesetas.

Salamanca, 20 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—580.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 257/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Martínez Buendía y don José Saura Urrea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 7 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos, en su caso, en segunda subasta el día 11 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos y en tercera subasta el día 9 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones establecidas en la Ley Hipotecaria y las siguientes: